



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 406 -SG-ESSALUD-2022

Lima, 19 ABR 2022

Señor

JOSE FERNANDO REYES LLANOS

Secretario General

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

Presente. -

Asunto: Remite informe de ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada mediante el Decreto de Urgencia N° 093-2020.

Ref.: Memorando N° 891-GG-ESSALUD-2022

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que en relación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 175-2020-TR, el Seguro Social de Salud – EsSalud, debe remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, cada seis meses, un informe respecto de la ejecución del gasto realizado para financiar la operatividad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal denominados "Sede la Videnita", ubicado en el departamento de Piura y "Sede Cerro Juli", ubicado en el departamento de Arequipa.

Sobre el particular, se traslada el Memorando N° 891-GG-ESSALUD-2022, mediante el cual la Gerencia General de EsSalud remite la Nota N° 302-GCPP-ESSALUD-2022 y el Informe N° 144-GCPP-ESSALUD-2022, elaborados por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP al 31 de diciembre de 2021, mediante los cuales se informa respecto de estado de ejecución de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 093-2020.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
SECRETARIO GENERAL (a)
ESSALUD

FNP/mps
NIT N° 102-2020-307

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265 - 6000 / 265 - 7000



MEMORANDO N° **891**-GG-ESSALUD-2022



A : FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
Secretario General (e)

DE : EDILBERTO YURI VILCA ROJAS
Gerente General (e)

ASUNTO : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el Decreto de Urgencia N° 093-2020

REFERENCIA: Nota N° 302-GCPP-ESSALUD-2022

FECHA : 13 ABR. 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitir a su Despacho, la nota de la referencia, mediante la cual, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, alcanza información respecto a la ejecución del gasto realizado de la transferencia autorizada por el Decreto de Urgencia N° 093-2020, para financiar los Centros de Atención y Aislamiento Temporal denominados "Sede la Videnita" y "Sede Cerro Juli", ubicados en los departamentos de Piura y Arequipa, respectivamente.



En ese sentido, apreciaré se sirva remitir la información adjunta al presente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a sus competencias.

Atentamente,



EDILBERTO YURI VILCA ROJAS
Gerente General
ESSALUD

EYVR/icgu
NIT: 102-2020-307

NOTA N° 302 -GCPP-ESSALUD-2022

Lima, **07 ABR. 2022**

Doctor
EDILBERTO YURI VILCA ROJAS
Gerente General (e)
Presente.-



Asunto : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el Decreto de Urgencia N° 093-2020

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 175-2020-TR
b) Decreto de Urgencia N° 093-2020
c) Informe N° 144-GP-GCPP-ESSALUD-2022

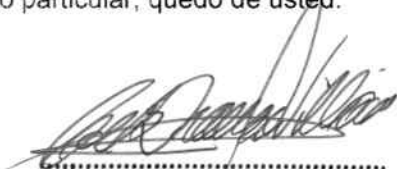
Es grato dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto por el artículo 2 del dispositivo de la referencia a), relacionado a que EsSalud remita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis (6) meses respecto de la ejecución del gasto realizado de la transferencia autorizada por la norma legal b), para financiar los Centros de Atención y Aislamiento Temporal denominados "Sede La Videnita" ubicado en el departamento de Piura y "Sede Cerro Juli" ubicado en el departamento de Arequipa.



Al respecto, mediante documento de la referencia c), esta Gerencia Central a través de la Gerencia de Presupuesto informa sobre la ejecución de los recursos transferidos al 31.12.2021 del Fondo Financiero 002524, generado en el marco del referido Decreto de Urgencia.

En tal sentido, se remite a vuestro despacho el citado informe, a fin de ser remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto por el dispositivo legal antes mencionado.

Sin otro particular, quedo de usted.



.....
Dr. WILLIAM CUBA ARANA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

WCA/MMI
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 102-2020-307

INFORME N° 144 -GP-GCPP-ESSALUD-2022

PARA : **DR. WILLIAM CUBA ARANA**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

DE : **CPC. MARCO MORENO INFANTE**
Gerente de Presupuesto

ASUNTO : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el Decreto de Urgencia N° 093-2020

REFERENCIA : a) Resolución Ministerial N° 175-2020-TR
b) Decreto de Urgencia N° 093-2020

FECHA : Jesús María, **07 ABR. 2022**

Es grato dirigirme a usted, en cumplimiento al artículo 2° del dispositivo de la referencia a), relacionado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis meses respecto a la ejecución del gasto realizado, en el marco de la transferencia financiera autorizada por el dispositivo de la referencia b); por lo que este despacho, en el ámbito presupuestal, informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Decreto Supremo N° 003-2022-SA, de fecha 21 de enero de 2022, que prorrogó a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
- 1.2 Decreto de Urgencia N° 093-2020, de fecha 08 de agosto de 2020, que autorizó una transferencia hasta por la suma de S/ 11,783,880 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar la operatividad de los Centros de Atención de Aislamiento Temporal denominados "Sede la Videnita" ubicado en el departamento de Piura y "Sede Cerro Juli" ubicado en el departamento de Arequipa.
- 1.3 Resolución Ministerial N° 175-2020-TR, de fecha 14 de agosto de 2020, que autorizó la transferencia financiera por la suma S/ 11,783,880 (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) a favor del Seguro Social de Salud, para financiar la operatividad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal denominados "Sede La Videnita" ubicado en el departamento de Piura y "Sede Cerro Juli" ubicado en el departamento de Arequipa.
- 1.4 Decreto de Urgencia N° 049-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, cuya Segunda Disposición Complementaria Final, autorizó al Seguro Social de Salud - EsSalud, durante el año fiscal 2021, el uso de saldos presupuestales resultantes de la ejecución de las transferencias realizadas en aplicación de lo dispuesto por los Decretos de Urgencia N° 055-2020, N° 080-2020, N° 093-2020 y N° 103-2020, respecto a la continuidad de la operación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal y Establecimientos de Salud a nivel nacional autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2021.



II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Informe N° 080-GP-GCPP-ESSALUD-2021, esta Gerencia de Presupuesto remitió el Status de la Ejecución Presupuestal al 30.06.2021, del Decreto de Urgencia N° 093-2020, correspondiente a los Centros de Atención y Aislamiento Temporal denominados "Sede La Videnita" ubicado en el departamento de Piura y "Sede Cerro Juli" ubicado en el departamento de Arequipa.
- 2.2 En tal sentido, al 31 de diciembre de 2021, el Decreto de Urgencia N° 093-2020 presenta el siguiente estado presupuestal:

MONITOREO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA
D.U. N° 093-2020
(La Videnita y Cerro Juli)
(En Soles)

DESCRIPCIÓN	PIM	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2020		PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2021		PEDIDOS		PRESUPUESTO COMPROMETIDO		SALDO	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
MEDICINAS	311,385	302,160	97.0%	-	0.0%	1,260	0.4%	1,260	0.4%	7,965	2.6%
INSUMOS Y MATERIAL MEDICO	552,459	551,784	99.9%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	675	0.1%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1,269,966	1,269,965	100.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	1	0.0%
RRHH	9,650,070	8,685,710	90.0%	964,359	10.0%	-	0.0%	-	0.0%	1	0.0%
TOTAL	11,783,880	10,809,619	91.7%	964,359	8.2%	1,260	0.0%	1,260	0.0%	8,642	0.1%

*De fecha de 05.AGO.20 y conRM N° 175-2020-TR

Fuente: SAP-FONDO 2524

Elaboración: GCPP

Fecha: 31.Dic.2021

De acuerdo al cuadro expuesto previamente, de un presupuesto transferido por S/ 11,783,880, se observa ejecución presupuestal de S/ 11,773,978 que representa el 99.9% a la fecha de evaluación; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 1,260.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 En concordancia a lo establecido en el artículo 2° del dispositivo de la referencia a), relacionado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis meses respecto a la ejecución del gasto realizado al 31.12.2021 para financiar la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal – CAAT "Sede La Videnita" ubicado en el departamento de Piura y "Sede Cerro Juli" ubicado en el departamento de Arequipa.

Remítase el presente Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el Decreto de Urgencia N° 093-2020 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Es todo cuanto debo informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MARCO MORENO INFANTE
GERENTE DE PRESUPUESTO
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ESSALUD

MMI/MCY
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 102-2020-307